



# RESOLUCION R-N° 2325-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2023

Expte. N° 25.658/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación como becarios de movilidad a los alumnos que fueron seleccionados en las respectivas convocatorias y que resultaron beneficiarios de los siguientes programas de intercambio: Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y ZICOSUR Universitario, para cursar materias durante una estancia de cinco (5) meses en la universidad de destino.

QUE los estudiantes cursarán asignaturas durante el primer cuatrimestre de 2024, por lo que se les deberá cubrir a manera de ayuda económica, los gastos de traslado de ida y vuelta a las universidades de destino sujeto a rendición, cuya imputación debe establecerse a la partida "Contraparte de movilidad" de la mencionada Secretaría.

QUE por lo anteriormente expuesto corresponde emitir resolución designando a los estudiantes como Estudiantes Becarios de los citados programas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes estudiantes como Becarios de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS - PILA y ZICOSUR, que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas, para realizar una estancia de cinco (5) meses para cursar asignaturas en las Universidades que en cada caso se mencionan:

Nombre y Apellido	DNI	PROGRAMA	Carrera	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Iván Nahuel FIGUEROA	43.375.642	CRISCOS	Ingeniería Electromecánica	Universidad Católica de Santa María
Adriana Isabel MAIZARES	39.928.909	CRISCOS	Ingeniería Industrial	Escuela Militar de Ingeniería.
Rocío del Valle TOLABA	42.707.638	CRISCOS	Licenciatura en Letras	Universidad Nacional Basadre Grohmann
Santiago Agustín DARUICH AGUILAR	42.553.731	PILA	Ingeniería Industrial	Instituto Tecnológico Querétaro
Aylén Fernanda Celeste MARTÍNEZ	42.520.121	PILA	Lic. en Química	Universidad Cundinamarca
Franco TITO VINCENTI	44.660.046	ZICOSUR	Ing. En RRNN y Medio Ambiente	Universidad Nacional de Itapúa



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

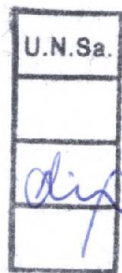
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 25.658/23

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que esta Universidad será responsable de los gastos de traslado ida y vuelta de los alumnos designados en el artículo precedente.

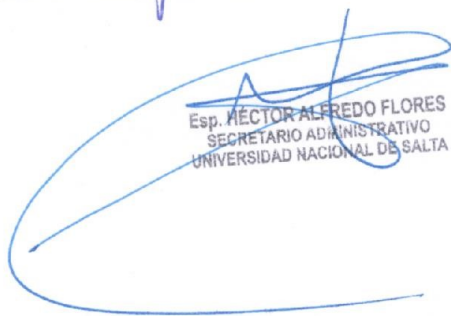
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2325-2023